

<b>Nombre Completo</b>	<b>María Isabel Cortes Santiago</b>	<b>Sexo</b>	Femenino
<b>Área de Adscripción</b>	Director Gral		
<b>Fecha de Inicio del Periodo que se Informa</b>	1 de septiembre de 2019	<b>Fecha de Termino del Periodo que se Informa</b>	30 de septiembre de 2019

Monto de la remuneración bruta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda	No Aplica
Tipo de moneda de la remuneración bruta	No Aplica
Monto de la remuneración neta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda	No Aplica
Tipo de moneda de la remuneración neta	No Aplica
Denominación de las percepciones adicionales en dinero	No Aplica
Monto bruto de las percepciones adicionales en dinero	No Aplica
Monto neto de las percepciones adicionales en dinero	No Aplica
Tipo de moneda de las percepciones adicionales en dinero	No Aplica
Periodicidad de las percepciones adicionales en dinero	No Aplica
Descripción de las percepciones adicionales en especie	No Aplica
Periodicidad de las percepciones adicionales en especie	No Aplica
Denominación de las dietas o remuneración	Dieta
Monto bruto de las dietas	88087.4
Monto neto de las dietas	63844.08
Tipo de moneda de las dietas	Peso Mexicano
Periodicidad de las dietas	Mensual

#### Nota

Monto de la remuneración mensual bruta y neta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda. Fundamento: Clasificador por Objeto del Gasto del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Motivo: Para los casos del Presidente Municipal, Regidores Municipales y síndico Municipal, no aplica la remuneración mensual bruta y neta, toda vez que, de acuerdo a la definición de capítulos, conceptos y partidas genéricas, en específico al capítulo "1000 servicios personales" sus remuneraciones se contemplan bajo el concepto de Dietas como lo marca la Partida Genérica "111 Dietas". Se colocó el ID de los registros de las Tablas en las que "No Aplica", razón por la cual se presenta el siguiente Fundamento: Ley de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento del Municipio de Puebla y Condiciones Generales de Trabajo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. y Motivo: Para una descripción más a detalle de los conceptos "percepciones adicionales en dinero, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad; percepciones adicionales en especie y su periodicidad; ingresos, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad; sistemas de compensación, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad; gratificaciones, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad; primas, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad; comisiones, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad; bonos, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad; estímulos, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad; apoyos económicos, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad; prestaciones económicas, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad; prestaciones en especie y su periodicidad" remitirse a las Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla en el siguiente hipervínculo: [http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia\\_file/secad/2017/77.fracc01/77.01.condi.gral.trabaj.pdf](http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/secad/2017/77.fracc01/77.01.condi.gral.trabaj.pdf)